

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vizcay, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 181/2006 al Decreto de Alcaldía nº 244/2006, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.- Propone la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago de subvención a Proyectos de Cooperación al Desarrollo, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, siguientes :

- FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (PROYECTO COFINANCIADO : FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD DE NAVARRA) para el proyecto de "Integralidad Rural para el Fortalecimiento Organizacional a través de Sistemas de Agua y Saneamiento Básico de comunidades Huehuetenango". Guatemala, 13.550,00 euros.

- ZUZENEKO ELKARTASUNA – SOLIDARIDAD DIRECTA para el proyecto "Abastecimiento de agua por gravedad y lavaderos comunitarios en la comunidad Sequixuib, Fray Bartolomé de las Casas" Guatemala, 4.168,27 euros.

- MUGARIK GABE para el proyecto de "Casa de apoyo a la mujer - Ixim Antsetic" Palenque. Chiapas. México, 5.000,00 euros.

- ASOCIACION NAVARRA AMIGOS DEL SAHARA (A.N.A.S.) para el proyecto "Acogida niños/as saharauis,. Vacaciones en paz año 2006" 3.000,00 euros.

- FRANCISCANOS MENORES CONVENTUALES para el proyecto "Construcción de un pozo de agua potable con Bomba Eléctrica y depósito de agua para Kotokrom". Ghana, 2.600,00 euros.

- ONAY (ORGANIZACIÓN NAVARRA PARA AYUDA ENTRE LOS PUEBLOS) para el proyecto "Finalización de la construcción del Centro de Maternidad del dispensario Kirie". Kenia, 2.500,00 euros.

- PROPERÚ para el proyecto "Red solidaria para la atención integral multidisciplinaria de las familias víctimas de violencia familiar en dos zonas urbanas marginales de Lima". Perú, 5.518,52 euros.

- EL SALVADOR ELKARTASUNA para el proyecto "Compra de tierras boscosas para protección y manejo del bosque de Cinquera". El Salvador, 5.000,00 euros.

- ARQUITECTOS SIN FRONTERAS para el proyecto de "Desarrollo Socioeconómico sostenible de familias Guaraníes de la Capitanía KAAMI". Departamento de Santa Cruz. Bolivia, 5.530,82 euros.

- MEDICOS MUNDI NAVARRA para el proyecto de "Gestión social participativa para el desarrollo integral mancomunado de la Provincia de Sud Lípez". Bolivia, 5.183,19 euros.
- ASOCIACION AYUDA ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS EN MALI para el proyecto de "Gastos de envío de contenedor con ayuda humanitaria y material sanitario al hospital San Francisco Javier". Assin-Foso. Ghana, 3.800,00 euros.
- JUVENTUD IDENTÉ para el proyecto de "Compra de material para la misión de Bébédja". Tchad, 1.731,00 euros.
- RELIGIOSAS CONCEPCIONISTAS MISIONERAS DE LA ENSEÑANZA para el proyecto de "Pavimentar el suelo y poner zócalo en aulas de Educación Preescolar "Carmen Sallés" de Bata". Guinea Ecuatorial, 2.560,00 euros.
- COMUNIDAD HERMANAS TERESIANAS para el proyecto "Volver a una escuela de Angola, después de la guerra". Luanda. Angola, 2.558,20 euros.

Interviene la Sra. Montero señalando que el Partido Socialista solicita la retirada del asunto porque consideran que al menos uno de los proyectos no cumple con los requisitos porque la cantidad del proyecto es la misma que la que se va a subvencionar y les gustaría comprobarlo, además de estudiar más a fondo el resto de los proyectos; porque el reparto no es equitativo, independientemente de lo que dice el borrador del acta de la Comisión, que no incluye lo que planteó el Partido Socialista; y porque uno de los proyectos no plantea una necesidad prioritaria.

El Sr. Eceolaza, aún compartiendo las objeciones técnicas formuladas por la Sra. Montero, señala que Batzarre presentó el 9 de noviembre de 2004 una propuesta para modificar las Bases de la Convocatoria con el objetivo de no dispersar las ayudas, así como facilitar una identificación mayor de la población de Zizur Mayor con las ayudas, pero no han tenido respuesta a pesar de que el 13 de diciembre de 2004 en Comisión se aseguró que se iba a estudiar y, sucesivamente, el 10 de enero, el 14 de febrero, el 11 de abril y el 13 de junio se dice que se va a debatir, pero no se debate. Considera que es inaudito que un grupo municipal haga propuestas y no se debatan en un plazo tan largo, y se ve en la obligación de denunciar esa falta de respeto.

La Sra. Nieto responde que en la última Comisión celebrada se debatió este asunto y se dejó resuelto porque con el nuevo Plan de Cooperación la técnica del Servicio ha estudiado y valorado los Proyectos presentados que cumplían las Bases municipales. También contesta que se acordó un debate acerca del cambio de Bases, lo que no significa que sea con los criterios de Batzarre porque no se comparten.

La Sra. Montero señala que no es de recibo la falta de respuesta a Batzarre después de año y medio e insiste en que uno de los proyectos no cumple con los requisitos porque la cantidad del proyecto es la totalidad que se le subvenciona por lo que incumple la obligación de financiación del 20%, motivo éste por el que se han excluido otros proyectos. Reitera su petición de retirada del asunto y que se vuelva a estudiar detenidamente.

El Sr. Eceolaza indica que ese requisito está en las Bases municipales y es una mera cuestión técnica, no política. Contesta que independientemente de que no se esté de acuerdo con la propuesta que hizo Batzarre, debe haber una respuesta después de más de un año.

La Sra. Nieto respeta la opinión del Sr. Eceolaza pero no la comparte, porque se consideró que la espera ante las expectativas de nuevas regulaciones en esta materia era aconsejable y se sigue trabajando en posibles cambios.

El Sr. García Apesteuguía respalda la petición de retirada del asunto del orden del día ante las dudas surgidas, hasta que se puedan resolver.

La Sra. Nieto le responde que en Comisión compartía las puntuaciones otorgadas por la técnica y no entiende por qué ahora hay que retirar el asunto cuando allí estaba de acuerdo.

El Sr. García Apesteuguía replica que si se pueden aclarar dudas sobrevenidas es mejor no discutir y atenderlas.

La Sra. Liras también considera oportuno retirar el asunto para aclarar dudas, por si existiera deficiencia técnica en la valoración. Además, señala que debiera darse tratamiento a la propuesta de Batzarre aunque existan otras líneas de trabajo.

La Sra. Nieto indica que cuando la Técnica del Servicio ha valorado los proyectos y ha dado su puntuación es porque cumplían las Bases, ya que de no ser así, han sido excluidos.

La Sra. Montero insiste en que, al menos, un proyecto no cumple con los requisitos de las Bases de la Convocatoria y por eso ha solicitado la retirada, aunque le gustaría analizar todos más a fondo por si pudiera haber alguno más.

El Sr. Alcalde manifiesta su apoyo a la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos y a la propuesta presentada que obtuvo el visto bueno en dicha Comisión. Responde al planteamiento de Batzarre indicando que desde el 13 de junio ha habido once reuniones de la Comisión y en ninguna de ellas Batzarre ha insistido, lo que se puede interpretar como dejadez o falta de interés.

La Sra. Montero aclara que ella no dio el visto bueno en Comisión a la propuesta presentada y que no está conforme con el borrador del Acta redactado al efecto.

El Sr. Alcalde responde que ya se recoge en el borrador del Acta que no hubo acuerdo, pero la propuesta era la que se trae a Pleno.

Sometida a votación la petición de retirada del asunto formulada por la Sra. Montero, obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteuguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la petición con su voto de calidad.

A continuación, la Sra. Montero manifiesta su tristeza por no lograrse un acuerdo en este asunto, pero señala que no están de acuerdo con la forma en que se ha repartido y que uno de los proyectos no cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde justifica su voto a favor de la propuesta presentada en que no han cambiado de criterio con las pautas aprobadas.

Interviene la Sra. Liras para adelantar su abstención en la propuesta presentada por lo anteriormente manifestado, que le genera dudas.

El Sr. Alcalde contesta que ha habido tiempo de sobra para haber efectuado las comprobaciones necesarias.

La Sra. Liras reconoce su culpa por no haberlo comprobado.

La Sra. Montero indica que ha revisado los proyectos y que ha detectado incumplimiento de las Bases en uno de ellos y por eso ha solicitado la retirada del asunto.

El Sr. Eceolaza explica que su voto va a ser de abstención por cuestiones técnicas, ya que la postura de compromiso de Batzarre en estos asuntos es de sobra conocida, y que en algunos momentos esperaría algo más de prudencia y autocrítica por parte del equipo de gobierno, ya que acusar a Batzarre de desidia no se sostiene.

El Sr. García Domínguez aclara que la propuesta presentada no es totalmente compartida por el equipo de gobierno, pero que en orden a consensuar, han hecho su esfuerzo en los últimos años y han cedido en parte de sus criterios para alcanzar ese consenso.

Finalmente se somete a votación la propuesta inicialmente presentada, quedando aprobada al obtener ocho votos favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) y cinco abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

4.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2006.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior presentación en la Dirección General de Universidades y Política Lingüística del Gobierno de Navarra, la "PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2006", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 25 de abril de 2006, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2006.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2006 aprobada por la Junta del Patronato Municipal de Cultura en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 2006, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LA UNIDAD C-7.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal en la Unidad C-7, promovido por D. PEDRO OSACAR IBERO.

Sometido a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 37, de fecha 27 de marzo de 2006, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria del Expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal en la Unidad C-7, promovido por D. PEDRO OSACAR IBERO, quedando sujeta al pago de las correspondientes tasas, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 480,21 euros.”

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública durante un mes, el Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan General Municipal, promovido por el Ayuntamiento de Zizur Mayor, cuyo contenido afecta a los Artículos 95, 101, 105 y 112 de su Normativa Urbanística y al Artículo 24 de sus Ordenanzas de Tramitación.

Informa el Sr. Secretario de la última modificación introducida en el Expediente, relativa al Artículo 24 de las Ordenanzas de Tramitación.

Interviene la Sra. Montero elevando su queja porque no se haya avisado a los grupos acerca de esta última modificación introducida, aunque tenga escasa importancia en el Expediente.

Responde el Sr. Alcalde que, precisamente por su escasa importancia y para ganar tiempo, no se tuvo en cuenta advertir a los grupos municipales de la misma.

Replica la Sra. Montero que a su grupo le hubiera gustado estudiarla y pide que, en lo relativo a las vallas publicitarias, se facilite a los grupos la documentación que se esté elaborando para su regulación y las sanciones.

Responde el Sr. Alcalde que cuando esté desarrollada la normativa, se facilitará para su debate y tramitación.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

La Sra. Montero indica que el Partido Socialista se va a abstener porque consideran que, en cuanto a la cantidad, debe existir una diferencia entre las viviendas colectivas y las unifamiliares, en cuanto al mínimo del proyecto para que sea una obra subvencionable, y dado que van a presentar alegaciones a la Ordenanza, no les parece coherente apoyarla hoy.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada, al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

9.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Eceolaza manifestando a nivel personal y a nivel político su solidaridad a la Sra. Montero por la beligerancia con la que está recibiendo críticas, que es desproporcionada en los términos.

La Sra. Montero agradece el apoyo recibido y las muestras de otros compañeros y manifiesta que cuando se adhirió al documento era consciente de los inconvenientes que le podía acarrear, pero que también era consciente de que estando en política era su obligación dar un paso para conseguir la paz que tanto esperan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cinco Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números 77566, 77567, 77568, 77569 y 77571, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.